Nota informática asesoría jurídica CODECS\_15.04.20: **Plazos presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.**

Hoy se ha publicado en el BOE y entra en vigor en esta misma fecha, el **Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que** **se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias,** y en concreto establece:

Los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias de aquellos obligados con volumen de operaciones no superior a 600.000 euros en el año 2019 cuyo vencimiento se produzca a partir de la entrada en vigor de este real decreto ley y hasta el día 20 de mayo de 2020 se extenderán hasta esta fecha. En este caso, si la forma de pago elegida es la domiciliación, el plazo de presentación de las autoliquidaciones se extenderá hasta el 15 de mayo de 2020.

No obstante lo anterior, en el caso de los obligados que tengan la consideración de Administraciones públicas, incluida la Seguridad Social, será requisito necesario que su último presupuesto anual aprobado no supere la cantidad de 600.000 euros.

Saludos,

Pascual Miravet

Asesoría Jurídica CODECS

Tel. 964623050